

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: FO-M7-P3-069
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600010539
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	26/03/2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		02/04/2020	
OBJETO: SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCHOLES DE ANTIOQUIA			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		CRISTALERIA PELDAR S.A
	NIT:		890.900.118-1
VALOR [\$]:	INICIAL	CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M.L (\$ 50.721.394.530), INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.	
	ACTUAL (CON MODIFICACIONES)	CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M.L (\$ 50.721.394.530), INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.	
PLAZO:	INICIAL	NUEVE (9) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020	
	ACTUAL (CON PRORROGAS)	NUEVE (9) MESES Y DOCE (12) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			30/12/2020

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	Adición N° 1	21/12/2020
---------------------------------------	--------------	------------

NOTA: La presente justificación siempre deberá acompañarse del “Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal” actualizado, el cual contiene la información e historial del contrato.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1. ADICIÓN					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	☒	PLAZO	☐	CLÁUSULA	☐
SUSPENSIÓN	☐	☐	REANUDACIÓN	☐	☐
SOLICITUD	El valor inicial del contrato inicial se estableció así:				
	Hasta CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M.L (\$ 50.721.394.530), incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.				

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: FO-M7-P3-069
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

	<u>SE SOLICITA ADICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:</u> <u>SOLICITUD DE ADICIÓN 1:</u> Se solicita <u>ADICIONAR</u> el valor del contrato de conformidad con el siguiente detalle: Valor de la adición: <i>HASTA DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M.L (\$ 10.000.000.000) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista</i> Porcentaje a adicionar sobre el valor inicial del contrato: 19,72%, equivalente a 11.392,08 SMMLV.
OBSERVACIÓN	Con la modificación, la cláusula TERCERA. VALOR: quedará de la siguiente manera: El valor del presente contrato se fija por la suma de HASTA <i>SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M.L (\$ 60.721.394.530)</i>, incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista. La adición cuenta con la Vigencia futura expedida mediante la ordenanza N° 22 del 01 de diciembre de 2020, Certificado de Vig. Fut. N° 22, por \$ 10.000.000.000 - La forma de pago no se modifica, se mantiene de conformidad con lo pactado en el contrato inicial.

ITEM No. 2. PLAZO				
TIPO DE MODIFICACIÓN				
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN	
SOLICITUD	PRÓRROGA 2 AL PLAZO DEL CONTRATO: <i>El plazo inicial de ejecución del contrato se estableció así:</i> Cláusula PLAZO: <i>El plazo para la ejecución de la contratación es de NUEVE (9) MESES, contados desde la firma del acta de inicio, sin que supere el 18 de diciembre de 2020</i> <u>Se realizó primera prórroga por un plazo de doce (12) días, hasta el 30 de diciembre de 2020.</u> <u>Se solicita prórroga de conformidad con el siguiente detalle:</u> Solicitud de la Segunda Prórroga: <i>Se solicita prorrogar por SEIS (6) meses el contrato, hasta el 30 de junio de 2021.</i>			

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: FO-M7-P3-069
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

OBSERVACION	Con la modificación la cláusula de PLAZO quedará de la siguiente manera: Cláusula PLAZO: El plazo total es de QUINCE (15) meses y Doce (12) días, sin superar el 30 de JUNIO de 2021.
-------------	---

ÍTEM No. 3. MODIFICACIÓN					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Se solicita la Inclusión de la siguiente Cláusula al contrato, la misma que fue autorizada por el Contratista.				
	CLAUSULA. CESIÓN. “El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (EICE FLA), creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las cláusulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito”.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El contrato No. **4600010539** que tiene como objeto: **SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCION Y VENTAS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**. Suscrito con la empresa **CRISTALERIA PELDAR S.A.** por un valor de hasta **CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M.L (\$ 50.721.394.530)**, incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista

El plazo actual es de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 18 de diciembre de 2020.

Se realizó una primera prórroga por **Doce (12) días**, hasta el 30 de diciembre de 2020

Actualmente su ejecución es de un 69.61%

Dentro de las materias primas más importantes para la producción, se encuentra el Envase de Vidrio, es un material de empaque fundamental para el proceso de envasado de los productos del portafolio de la FLA. Dado que para dar cumplimiento a los pedidos de los diferentes clientes es necesario mantener continuidad en la producción durante todos los meses del año y con esta adición y prórroga se pretende abastecer la necesidad de dicho envase para garantizar el cumplimiento del programa de producción y el proyecto de ventas para el primer semestre del año 2021, hasta tanto, se logre realizar el proceso contractual de la vigencia 2021.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: FO-M7-P3-069
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

Lo anterior y teniendo en cuenta que, por el volumen de los envases, la FLA no tiene capacidad de almacenamiento para los mismos y para dar cumplimiento a BPM se debe controlar el tiempo del insumo sin envasar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicitó al contratista actual el día **22 de diciembre de 2020** – adicionar, prorrogar y modificar el contrato, quien a través de una comunicación escrita aceptó la adición por un valor de hasta **DIEZ MIL MILLONES PESOS M.L (\$ 10.000.000.000) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, la prórroga por un plazo de SEIS (6) meses hasta el 30 de junio de 2021.** y Autorizar la inclusión de la siguiente clausula: “El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la EICE FLA, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las clausulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito”

En dicha adición se mantienen las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

En cuanto a las condiciones económicas Cristalería Peldar S.A confirma aceptación de las mismas sin embargo se realizará incremento del 4,4% en precios a partir de 1 de enero de 2021 en las referencias regulares y 5.7% en la referencias integrales

Las cantidades y referencias presupuestadas pueden variar según las necesidades de la FLA:

CÓDIGO SAP	REFERENCIA	CANTIDAD
60000055	ENVASE AMBAR PALET 2000	123.136
60000386	ENVASE BLANCO NP PALET 375	2.086.378
60000387	ENVASE BLANCO NP PALET 750	1.584.915
60000569	ENVASE BLANCO PALET NP 1000	526.890
60000570	ENVASE AMBAR PALET NP 1000	210.127
60000617	ENVASE BLANCO PALET GUALA NP 700	212.339
60000625	ENVASE BLANCO 8 Y 12 AÑOS PALET NP 750	134.522
60000719	ENVASE RON 8 AÑOS PALET NP 375	149.116
60001119	ENVASE BLANCO PALET 2000	180.755
60001308	ENVASE CREMA RON MLLIN -ETIQ-C/ETIQ 375	1.640
60001309	ENVASE CREMA RON MLLIN - ETIQ-C/ETIQ 750	2.468
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	8.396
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSING 375	894.680
60002006	ENVASE AGTE REAL SOLUCION INTEGRAL 750	4.294
60002095	ENVASE AMBAR NP PALET RON 375	1.403.200
60002096	ENVASE AMBAR NP PALET RON 750	431.121
60002123	ENVASE FLINT PALET RON DORADO 375	436.308
60002124	ENVASE FLINT PALET RON DORADO 750	181.571
TOTAL		8.571.856

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Código: FO-M7-P3-069
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

4. ANEXOS

- Documento donde el Contratista o Asociado está enterado y de acuerdo con la presente solicitud.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS

GARANTIA	N°	32323 - 1
	FECHA EXPEDICIÓN	21/12/2020
	ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS	%	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	15%	26	03	2020	30	06	2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	15%	26	03	2020	30	06	2021

Para constancia, se firma la presente justificación el: 22/12/2020

Blanca G. Garcia

BLANCA GARCÍA ACEVEDO

Supervisora

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P3-079
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	Prorroga N° 1	SUPERVISIÓN ☒	DE SEGUIMIENTO ☒	FINAL ☐	
		INTERVENTORÍA ☐	PARA PAGO ☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	01/11/2020	Hasta:	03/12/2020
PERIODO PARA PAGO		Desde:	N.A	Hasta:	N.A

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	4600010539	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/03/2020	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		26/03/2020		
OBJETO: SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		CRISTALERÍA PELDAR S.A	
	NIT		890.900.118-1	
VALOR [\$]:	INICIAL:	CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M.L (\$ 50.721.394.530), INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.		
		ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO
			N.A	N.A
	VALOR TOTAL:		CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M.L (\$ 50.721.394.530), INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N.A		
PLAZO:	INICIAL	NUEVE (9) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.		
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
		02/04/2020	18/12/2020	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N.A	N.A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
	No.	N.A	N.A	
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N.A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4200010390	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		25/03/2020	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			10640	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P3-079
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	BLANCA GARCÍA ACEVEDO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N.A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	68,24%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	68,24%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Suministro de Envase de Vidrio de conformidad con el cronograma	68,24%	Cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el cronograma de entregas
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Pagos (facturación)	68,24%	Se cumplen satisfactoriamente

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
03-12-2020	N.A

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 50.721.394.530	\$0	\$0	\$ 50.721.394.530
2. Adiciones	\$ 0	\$0	\$0	\$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 50.721.394.530	\$0	\$0	\$ 50.721.394.530
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 34.612.167.777	\$0	\$0	\$ 34.612.167.777
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 34.612.167.777	\$0	\$0	\$ 34.612.167.777
7. Recursos ejecutados	\$ 34.612.167.777	\$0	\$0	\$ 34.612.167.777
8. Recursos no ejecutados	\$ 16.109.226.753	\$0	\$0	\$ 16.109.226.753

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No aplica

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P3-079

Versión: 02

Fecha de aprobación:
17 de julio del 2017

No. contrato/Ref	Valor del Doc. compr.	Proveedor/Acreedor	Materia	Texto breve	Vi. Ped. sin IVA	Valor IVA Pedido	Vi. Ped. max IVA	Facturas (DOC)	Saldo Ped. M1	Saldo Ped. PTO
4600010539	50.721.394.530	5200010230	CRISTALERIA PELDA	60000477 SUMINISTRO ENVASE DE VIDRIO	1.966.330.397	0	1.966.330.397	0	1.966.330.397	1.966.330.397
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60001119 ENVASE BLANCO PALET 2000	3.372.766.856	640.730.703	4.012.997.559	3.059.765.708	953.231.851	953.231.851
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60000569 ENVASE BLANCO PALET NP 1000	3.250.157.627	617.529.987	3.867.687.614	2.989.597.154	878.590.464	878.590.464
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60000187 ENVASE BLANCO NP PALET 750	6.134.030.282	1.165.465.754	7.299.496.036	4.301.295.226	2.998.200.810	2.998.200.810
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60000617 ENVASE BLANCO PALET GUALA NP	337.932.848	64.202.441	402.135.289	157.840.038	244.295.251	244.295.251
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60000386 ENVASE BLANCO NP PALET 375	7.791.977.602	1.480.475.744	9.272.453.346	8.357.744.000	914.709.346	914.709.346
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60000555 ENVASE AMBAR PALET 2000	2.406.858.288	457.303.075	2.864.161.363	2.237.239.034	626.922.329	626.922.329
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60000570 ENVASE AMBAR PALET NP 1000	1.123.617.627	213.487.339	1.337.104.976	979.539.233	357.565.743	357.565.743
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60002096 ENVASE AMBAR NP PALET RON 750	1.536.334.835	291.903.619	1.828.238.454	1.452.804.250	375.434.205	375.434.205
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60002095 ENVASE AMBAR NP PALET RON 375	2.796.777.000	521.330.630	3.317.807.630	2.696.367.851	621.439.779	621.439.779
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60000625 ENVASE BLANCO 8 Y 12 AÑOS PAL	2.795.325.968	521.111.934	3.316.437.902	2.112.783.137	1.203.654.765	1.203.654.765
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60001308 ENVASE CREMA RON MILIN ETIQ	32.720.184	6.216.835	38.937.019	0	38.937.019	38.937.019
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60000719 ENVASE RON 8 AÑOS PALET NP 375	2.270.926.200	431.475.978	2.702.402.178	1.063.125.018	1.639.277.160	1.639.277.160
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60002006 ENVASE AGTE REAL SOLUCION IN	713.200.325	135.508.062	848.708.387	0	848.708.387	848.708.387
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60001309 ENVASE CREMA RON MILIN ETIQ	20.676.326	3.928.502	24.604.828	24.604.828	0	0
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60001607 ENVASE AGTE DOBLE ANIS EPBOS	329.099.283	62.528.864	391.628.147	391.628.147	0	0
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60001480 ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	661.929.496	125.766.642	787.696.138	0	787.696.138	787.696.138
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60002124 ENVASE FLINT PALET RON DORAD	1.392.742.050	264.620.990	1.657.363.040	163.096.082	1.494.266.958	1.494.266.958
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60000162 ENVASE AMBAR NP PALET 750	146.826.150	27.806.969	174.633.119	119.615.417	55.017.672	55.017.672
4600010539	50.721.394.530		CRISTALERIA PELDA	60002123 ENVASE FLINT PALET RON DORAD	3.857.762.780	732.936.928	4.590.699.708	3.505.615.665	1.084.884.043	1.084.884.043
					42.936.972.524	7.784.422.006	50.721.394.530	34.612.167.849	16.109.226.753	16.109.226.601
					42.936.972.524	7.784.422.006	50.721.394.530	34.612.167.849	16.109.226.753	16.109.226.601

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLÁUSULA DECIMA- FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, Cancelará el valor del contrato de acuerdo a lo suministrado, previa presentación de los respectivos soportes, con el informe de almacén y de la factura correspondiente, la cual será cancelada dentro de los Treinta (30) días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA. Siempre que se hayan aportado las garantías exigidas dentro del plazo fijado en las obligaciones del contratista.

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Para constancia, se firma la presente acta el: **03/12/2020**

Blanca G. García Acevedo
BLANCA GARCÍA ACEVEDO
SUPERVISORA



Itaguí, 22/12/2020

Señor

ALEJANDRO GOMEZ JARAMILLO
CRISTALERÍA PELDAR S.A
Contratista

Asunto: Solicitud de Adición 1, Prórroga 2 y Modificación

Referencia: Contrato No. 4600010539, suscrito el 26 de marzo de

2020 Cordial saludo:

Con el fin de cumplir con las necesidades de Producción y del proyecto de Ventas del año 2021, se requiere Adicionar, Prorrogar y Modificar el contrato del asunto, suscrito entre **LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA** y **CRISTALERÍA PELDAR S.A.**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ENVASES DE VIDRIO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA"**.

Por lo anterior, se solicita que la empresa que usted representa, informe si están interesados en:

1. Adicionar el contrato por valor de hasta **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M.L (\$ 10.000.000.000)** INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.
2. Prorrogar el contrato por **Seis (6) meses**, hasta el **30 de junio de 2.021**
3. Autorizar la inclusión de la siguiente cláusula: "El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la EICE FLA, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las cláusulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito."

Se aclara que, con esta comunicación, no se requerirá notificación adicional antes de la firma de la minuta de adición, prórroga y/o modificación del contrato.

Las cantidades y referencias presupuestadas pueden variar según las necesidades de la FLA:



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.flacom.co Itaguí - Colombia



CÓDIGO SAP	REFERENCIA	CANTIDAD
60000055	ENVASE AMBAR PALET 2000	123.136
60000386	ENVASE BLANCO NP PALET 375	2.086.378
60000387	ENVASE BLANCO NP PALET 750	1.584.915
60000569	ENVASE BLANCO PALET NP 1000	526.890
60000570	ENVASE AMBAR PALET NP 1000	210.127
60000617	ENVASE BLANCO PALET GUALA NP 700	212.339
60000625	ENVASE BLANCO 8 Y 12 AÑOS PALET NP 750	134.522
60000719	ENVASE RON 8 AÑOS PALET NP 375	149.116
60001119	ENVASE BLANCO PALET 2000	180.755
60001308	ENVASE CREMA RON MLLIN -ETIQ-C/ETIQ 375	1.640
60001309	ENVASE CREMA RON MLLIN - ETIQ-C/ETIQ 750	2.468
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	8.396
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSEING 375	894.680
60002006	ENVASE AGTE REAL SOLUCION INTEGRAL 750	4.294
60002095	ENVASE AMBAR NP PALET RON 375	1.403.200
60002096	ENVASE AMBAR NP PALET RON 750	431.121
60002123	ENVASE FLINT PALET RON DORADO 375	436.308
60002124	ENVASE FLINT PALET RON DORADO 750	181.571
TOTAL		8.571.856

De estar interesados y aceptar la Adición, Prórroga y Modificación, es necesario enviar a la Dirección de Logística de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, los siguientes documentos:

- Carta de Aceptación de la Adición, Prórroga y Cesión en papel membrete de la Empresa, la cual debe contener: ciudad, fecha, nombre, cargo y firma del representante legal.
- Indicar si se establecen las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato inicial
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio o su equivalente, según sea el caso.
- Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral.
- Última planilla de aportes a la seguridad social
- Documentos del revisor fiscal (Copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia



profesional del Contador Público, Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la junta central de contadores).

- Registro Único Tributario RUT
- Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades, suscrito por el Representante Legal del proponente.
- Declaración juramentada sobre multas y/o sanciones, suscrito por el Representante Legal del proponente.
- Certificado Procuraduría
- Certificado Contraloría

Cordialmente,

Blanca G. Garcia

BLANCA GILMA GARCIA ACEVEDO
Director de Logística

BGARCIAA



SC-CER646129



CO-SC-CER646129

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 - NIT: 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia

Diciembre 22 de 2020

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,
Dirección de Apoyo Legal
Itagüí,

Asunto: Solicitud de Adición 1, Prórroga 2 y Modificación

Referencia: Contrato No. 4600010539, suscrito el 26 de marzo de 2020

Por medio del presente ALEJANDRO GOMEZ JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía 71773531 representante legal de CRISTALERÍA PELDAR S.A. manifiesto que se acepta la adición, prórroga y modificación pero varían las condiciones económicas del contrato inicial en el sentido de que a partir del 1 de enero de 2021, nuestros envases tendrán los siguientes incrementos:

- Portafolio envases regulares: incremento del 4,4%.
- Portafolio envases COVET: 5,7%; sin embargo los componentes de las soluciones integrales (corcho, caja, sellos, etc) que contribuyen a nuestras soluciones integrales serán re cotizados según solicitud y estas soluciones integrales podrán presentar una variación.

Cordialmente,



ALEJANDRO GOMEZ JARAMILLO

C.C.71773531

Representante legal

CRISTALERIA PELDAR S.A.

NIT 890900118-1

Correo: leonardo.abella@o-i.com

Celular: 3183150093

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA No. 058

Fecha	21/12/2020
Hora	8:00 am
Lugar	TEAMS

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
JAVIER IGNACIO HURTADO	Gerente
JORGE ARTURO OSORIO POSADA	Subgerente de Producción
VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR	Subgerente Administrativa
TOMAS URIBE MAYA	Subgerente de Mercadeo y Ventas
BLANCA GILMA GARCÍA ACEVEDO	Directora Logística
DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE	Directora de Apoyo Legal (E)
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO	Director Financiero

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO	Director Control Interno Gobernación de Antioquia

ASISTENTES:

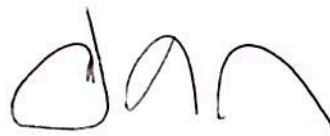
Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia anexo	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

1.1. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

1.1.1. Solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato N°4600010539 Contratista: CRISTALERÍA PELDAR S.A No. Proceso en SECOP: 10640

Objeto del contrato/convenio	SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Valor inicial del contrato	\$50.721.394.530, INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA .
Adiciones	-
Valor total con adiciones	-
Valor de la solicitud de adición	\$ 10.000.000.000 Incluido IVA del 19%
Porcentaje adicionado total	19.72% del valor total del contrato
Número y valor de CDP o VF	Artículo 15 de la Ordenanza 22 del 01/12/2020
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	-
Plazo inicial	Fecha de inicio: 26/03/2020 Fecha de terminación inicial: 18/12/2020
Prórrogas	Prorroga Primera Doce (12) días hasta el 30 de diciembre de 2020
Suspensiones	-
Plazo actual	Nueve (9) meses y Doce días, contados desde la firma del acta de inicio, y sin que supere el 30 de diciembre de 2020.
Prórroga solicitada	Solicitud de la Prorroga Segunda: SEIS (6) meses hasta el 30 de junio de 2021
Solicitud de Modificación /Suspensión	Solicitud de Incluir la siguiente clausula: CLAUSULA. CESIÓN. El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las clausulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito.
Supervisor – interventor	Blanca García Acevedo
Expone	Blanca García Acevedo – Supervisor Sandra Mónica Becerra García - Jurídico
Documentos aportados:	Justificación de la adición, solicitud al contratista, aceptación del contratista

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Observaciones: Dentro de las materias primas más importantes para la producción, se encuentra el Envase de Vidrio, es un material de empaque fundamental para el proceso de envasado de los productos del portafolio de la FLA. Dado que para dar cumplimiento a los pedidos de los diferentes clientes es necesario mantener continuidad en la producción durante todos los meses del año y con esta adición y prórroga se pretende abastecer la necesidad de dicho envase para garantizar el cumplimiento del programa de producción y el proyecto de ventas para el primer semestre del año 2021, hasta tanto, se logre realizar el proceso contractual de la vigencia 2021.

Lo anterior y teniendo en cuenta que, por el volumen de los envases, la FLA no tiene capacidad de almacenamiento para los mismos y para dar cumplimiento a BPM se debe controlar el tiempo del insumo sin envasar.

Las cantidades y referencias presupuestadas pueden variar según las necesidades de la FLA:

CÓDIGO SAP	REFERENCIA	CANTIDAD
60000055	ENVASE AMBAR PALET 2000	123.136
60000386	ENVASE BLANCO NP PALET 375	2.086.378
60000387	ENVASE BLANCO NP PALET 750	1.584.915
60000569	ENVASE BLANCO PALET NP 1000	526.890
60000570	ENVASE AMBAR PALET NP 1000	210.127
60000617	ENVASE BLANCO PALET GUALA NP 700	212.339
60000625	ENVASE BLANCO 8 Y 12 AÑOS PALET NP 750	134.522
60000719	ENVASE RON 8 AÑOS PALET NP 375	149.116
60001119	ENVASE BLANCO PALET 2000	180.755
60001308	ENVASE CREMA RON MLLIN -ETIQ-C/ETIQ 375	1.640
60001309	ENVASE CREMA RON MLLIN - ETIQ-C/ETIQ 750	2.468
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	8.396
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSING 375	894.690
60002006	ENVASE AGTE REAL SOLUCION INTEGRAL 750	4.294
60002095	ENVASE AMBAR NP PALET RON 375	1.403.200
60002096	ENVASE AMBAR NP PALET RON 750	431.121
60002123	ENVASE FLINT PALET RON DORADO 375	436.308
60002124	ENVASE FLINT PALET RON DORADO 750	181.571
TOTAL		8.571.856

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Adicionar, prorrogar y modificar contrato No. 4600010539 Contratista: CRISTALERÍA PELDAR S.A No. Proceso en SECOP: 10640
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica la justificación de la Adición, prorroga y modificación, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aportó carta de aceptación en relación a la adición, prorroga y modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __** la adición, prorroga y modificación del presente proceso

1.1.2. Solicitud para prorrogar y modificar el contrato No. 4600011079- Contratista: KRONES ANDINA LTDA. No. Proceso en SECOP: 10648

Objeto del contrato/convenio	COMPRAVENTA DE JUEGOS DE MANEJO PARA LAS ETIQUETADORAS DE LAS LÍNEAS NO 1 Y 3 MARCA KOSME
Valor inicial del contrato	Setecientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos M.L (\$774.900.000), IVA incluido del 19%.
Adiciones	-
Valor total con adiciones	-
Valor de la solicitud de adición	-
Valor Total con adiciones	-
Porcentaje adicionado total	
Número y valor de CDP o VF	
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	-
Plazo inicial	Fecha de inicio: 22/10/2020 Fecha de terminación inicial: 30/12/2020
Prórrogas	-
Suspensiones	-
Plazo actual	Tres (3) meses desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2020.
Prórroga solicitada	Solicitud de la Prórroga Primera: Dos (2) Meses hasta el 28 de febrero de 2020
Solicitud de Modificación /Suspensión	Solicitud de Incluir la siguiente cláusula: CLAUSULA. CESIÓN. "El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las cláusulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito".
Supervisor – interventor	Eduardo Welsh Borja
Expone	Eduardo Welsh Borja – Supervisor Sandra Mónica Becerra García - Jurídico
Documentos aportados:	Justificación de la adición, solicitud al contratista, aceptación del contratista
Observaciones: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuenta en su proceso productivo con diferentes líneas de envasado para vidrio y PET que incluyen dentro de sus equipos despaletizadora, triblocks, etiquetadoras, formadoras de cajas, empacadoras, transportadores de envases y cajas y selladoras de cajas entre otros las cuales permiten el	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

envasado completo de nuestras diferentes referencias que conforman el portafolio de productos. La Línea de envasado N°4 y la encartonadora, etiquetadora y selladora de la Línea de envasado N°1, fueron suministrados por la sociedad de Krones Andina quien es representante exclusivo para Colombia de cada una de las marcas de los equipos instalados.

La prórroga la sustenta el contratista en lo siguiente:

"Por medio de la presente le informamos que los formatos para el manejo en las etiquetadoras de las líneas 1 y 3 para las botellas de 375 y 1000 ml están siendo fabricadas en nuestra planta de kosme en Italia.

Desafortunadamente por el tema de la pandemia ocasionada por el COVID 19, Italia en el momento está sufriendo un segundo rebrote, lo que ha obligado al gobierno italiano a adoptar medidas entre las cuales están un confinamiento de la gente en sus cas y cierre temporal de la fábrica.

Lo anterior ha ocasionado que la fabricación de las piezas presente un retraso y no podemos cumplir con la fecha pactada en el contrato por esta fuerza mayor. Por lo que solicitamos muy comedidamente nos concedan una prórroga hasta el 28 de febrero de 2021, para la instalación, puesta a punto y terminación del contrato. La prórroga no afecta de ninguna manera las condiciones económicas establecidas en el contrato"

PÓLIZAS

El contrato tiene las siguientes coberturas vigentes, las mismas que deberán ser ajustadas de acuerdo con la prórroga y adición realizada

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	\$ 77.490.000,00	13	10	2020	30	06	2021
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	15%	\$ 116.235.000,00	30	12	2020	30	12	2022
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	5%	\$ 38.745.000,00	13	10	2020	30	12	2023

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. prorrogar y modificar el contrato No. 4600011079- Contratista: KRONES ANDINA LTDA. No. Proceso en SECOP: 10648
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

El Comité verifica la justificación de la prórroga y modificación, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aportó carta de aceptación en relación a la prórroga y modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __** prórroga y modificación del presente proceso

1.1.3. Solicitud para prorrogar y modificar el contrato No. 4600011095. Contratista: OMEGA PACKING INC No. Proceso en SECOP: 10657

Objeto del contrato/convenio	COMPRAVENTA DE JUEGO DE MANEJO PARA EQUIPOS DE LA LÍNEA DE ENVASADO NO. 3 MARCA BERTOLASO Y BORTOLINKEMO
Valor inicial del contrato	Ciento Noventa y Siete Mil Dólares (197.000 US) Incluido IVA del 19% DDP en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
Adiciones	-
Valor total con adiciones	-
Valor de la solicitud de adición	-
Valor Total con adiciones	-
Porcentaje adicionado total	-
Número y valor de CDP o VF	-
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	-
Plazo inicial	Fecha de inicio: 20/10/2020 Fecha de terminación inicial: 30/12/2020
Prórrogas	-
Suspensiones	-
Plazo actual	Tres (3) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre del año 2020.
Prórroga solicitada	Solicitud de la Prórroga Primera UN MES Y MEDIO (1.5) Meses hasta el 15 de febrero de 2021
Solicitud de Modificación /Suspensión	Solicitud de Incluir la siguiente cláusula: CLAUSULA. CESIÓN. "El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las cláusulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito".
Supervisor – interventor	Eduardo Welsh Borja
Expone	Eduardo Welsh Borja – Supervisor Sandra Mónica Becerra García - Jurídico
Documentos aportados:	Justificación de la adición, solicitud al contratista, aceptación del contratista
Observaciones: Actualmente se solicita una primera prórroga de uno y medio (1,5) meses, hasta el 15 de febrero de 2021 El objetivo de esta prórroga lo establece el contratista en lo siguiente:	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

"Amablemente les solicitamos hacer una prórroga al contrato 4600011095 el cual vence el próximo 30 de diciembre de 2020. Debemos entregar unas piezas de manejo para el nuevo formato de 1 litro y dichas piezas están siendo producidas por fabricantes en Italia. Lastimosamente Italia está sufriendo en estos momentos un rebrote fuerte de COVID-19, lo que ha obligado al cierre de fábricas y tener a su gente en las casas nuevamente. Todo esto hace que se retrase la entrega de los repuestos y de esta manera corremos el riesgo de incumplir la fecha de entrega.

Es una situación que se nos sale de las manos y se considera de fuerza mayor. Por esto solicitamos la prórroga del contrato hasta el 15 de febrero de 2021.

Esperamos que entiendan la situación y que den respuesta positiva a nuestra solicitud".

PÓLIZAS

El contrato tiene las siguientes coberturas vigentes, las mismas que deberán ser ajustadas de acuerdo con la prórroga y adición realizada

AMPAROS	%	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	10%	13	10	2020	30	06	2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales	5%	13	10	2020	30	12	2022
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados de los bienes suministrados	15%	30	12	2020	30	12	2023

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. prorrogar y modificar el contrato No. 4600011095. Contratista: OMEGA PACKING INC No. Proceso en SECOP: 10657
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente:

El Comité verifica la justificación de la prórroga y modificación, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aportó carta de aceptación en relación a la prórroga y modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado.

El ordenador del gasto RECOMIENDA ☒ NO RECOMIENDA ☐ prorroga y modificación del presente proceso

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

1.1.4. Solicitud de adicionar, prorrogar y modificar del contrato No. 4600010623. Contratista: INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE No. Proceso en SECOP: 10639

Objeto del contrato/convenio	SUMINISTRO DE ALCOHOL EXTRA NEUTRO AL 96% V/V.
Valor inicial del contrato	\$32.486.216.000 incluido IVA del 19%, costos, impuestos, participaciones, tasas parafiscales, tributos por tránsito de mercancías y todos los gastos necesarios para entregar el alcohol en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (DDP) en cumplimiento de las normas vigentes nacionales y territoriales, a razón de 0,95 USD incluido IVA por litro.
Adiciones	-
Valor total con adiciones	-
Valor de la solicitud de adición	\$ 322.109.280 incluido IVA del 19%
Porcentaje adicionado total	0.99% del valor total del contrato
Número y valor de CDP o VF	Ordenanza 22 Artículo 15 -del 01/12/2020 – VF 22
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	-
Plazo inicial	Fecha de inicio: 26/05/2020 Fecha de terminación inicial: 18/12/2020
Prórrogas	Prorroga Primera 12 Días hasta el 30 de diciembre de 2020
Suspensiones	-
Plazo actual	Nueve (9) meses y doce (12) días, contados desde la firma del acta de inicio, y sin que supere el 30 de diciembre de 2020.
Prórroga solicitada	Solicitud de la Prorroga Segunda Un (1) mes hasta el 31 de enero de 2021
Solicitud de Modificación /Suspensión	Solicitud de Incluir la siguiente clausula: CLAUSULA. CESIÓN. "El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las cláusulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito".
Supervisor – interventor	Henry Vásquez
Expone	Henry Vásquez – Supervisor Sandra Mónica Becerra García - Jurídico
Documentos aportados:	Justificación de la adición, solicitud al contratista, aceptación del contratista
Observaciones: Se requiere realizar la Adición por \$ 322.109.280 y Una Segunda Prórroga de Un (1) mes hasta el 31 de enero de 2021, la cual se justifica, dado que durante los últimos meses se presentaron problemas de transporte por la ola invernal que azota el país en algunas las principales vías del país, que han hecho retrasar la entrega de esta materia prima, lo cual es un hecho notorio tal como se ha mostrado en los medios de comunicación; situación que ha retrasado las entregas según lo planeado en los cronogramas de entrega.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

Es necesario contar la Adición y la Prorroga, para finalizar el año y empezar el 2021 de este insumo que es el principal en la preparación de los aguardientes del portafolio FLA; además que de acuerdo al plan de ventas y es necesario dejar inventario suficiente en los tanques de la FLA, para abastecer y dejar almacenadas las necesidades del primer mes de 2021 y contar con el alcohol necesario para la producción, mientras se adelanta el proceso de contratación para dicho año.

Por lo indicado, se pretende continuar con el suministro hasta el 31 de enero de 2021, para seguir abasteciendo la necesidad de Alcohol Extra neutro al 96% V/V para la preparación de los productos Aguardiente Tradicional, Aguardiente Sin Azúcar, entre otros, y garantizar el cumplimiento del programa de producción del 2021.

PÓLIZAS

El contrato tiene las siguientes coberturas vigentes, las mismas que deberán ser ajustadas de acuerdo con la prórroga y adición realizada

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	\$ 3.248.621.600	20	05	2020	18	06	2021
Calidad del Servicio	15%	\$ 4.872.932.400	20	05	2020	18	06	2021
RCE Contratos	5%	\$ 1.624.310.800	20	05	2020	18	12	2020

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Adicionar, prorrogar y modificar del contrato No. 4600010623. Contratista: INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE No. Proceso en SECOP: 10639
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.
3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica la justificación de la Adición, prórroga y modificación, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aportó carta de aceptación en relación a la adición, prórroga y modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA _** la adición, prórroga y modificación del presente proceso

CH

0

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

1.1.5. Solicitud de adicionar, prorrogar y modificar del contrato No. 4600010877. Contratista: CARTONERÍA INDUSTRIAL S.A.S, INDUCARTON No. Proceso en SECOP: 10642

Objeto del contrato	SUMINISTRAR ESTUCHES PARA EMPACAR DIFERENTES PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	HASTA MIL CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS M.L (\$ 1.109.042.130) IVA INCLUIDO DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO
Valor con Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L (\$ 554.521.065) IVA incluido del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
Porcentaje adicionado total	50%
Número y valor de CDP o VF	
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	TRES Y MEDIO (3,5) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE SUPERE EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
Prórrogas	Prórroga No. 1: DOCE (12) DÍAS, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.
Suspensiones	N/A
Plazo actual	TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE SUPERE EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
Prórroga solicitada	Se solicita prorrogar por Cinco (5) meses, hasta el 31 de mayo de 2021
Solicitud de Modificación/Suspensión	Se solicita la Inclusión de la siguiente Cláusula al contrato, la misma que fue autorizada por el Contratista. "CLAUSULA. CESIÓN. El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia-EICE, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las clausulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito".
Supervisor – interventor	Giovanny López Jaramillo – Profesional Universitario
Expone	Blanca Gilma García Acevedo – Edward Quiñones Cossio
Documentos aportados:	Justificación de la adición, prórroga y modificación, solicitud al contratista, aceptación del contratista, CVF No. 22 del 15/12/2020, Ordenanza No. 22 de 2020 que autoriza comprometer vigencias futuras.
Observaciones: Los estuches utilizados por la FLA son una parte importante para la venta de licor en Colombia, su utilidad radica en ofrecer una imagen para los productos Premium de la FLA, tales como Ron 5, 8 y 12 años, Crema de Ron 8 años y nuevos productos asociados con la categoría PREMIUM, dando la posibilidad de refrescar la imagen	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

en fechas especiales durante el año, mediante diseños novedosos o haciendo agrupaciones con cristalería generando de esta manera un impulso en las ventas.

Después de ajustar las necesidades de suministro de acuerdo a los pre-pedidos del presente año y la proyección de ventas para la próxima vigencia, se crea la necesidad de hacer Adición y prórroga del contrato, de manera tal que se le pueda dar cumplimiento a las necesidades de venta hasta el 31 de mayo de 2021, mientras se adelanta el proceso de contratación.

Lo anterior se justifica en tanto el plan de ventas el año 2021 se incrementó la necesidad de estuches debido a estrategias de mercadeo con el ingreso del portafolio de la Industria Licorera de Caldas, que requirió nuevas cantidades de estuches promocionales para atender el can moderno y las diferentes celebraciones de fin de año y generar mayor impacto en el momento de compra del consumidor final que se ve incitado a elegir nuestros productos por encima de la competencia, debido al valor agregado que se genera teniendo estuchería acompañada de material POP en calidad de obsequio como vasos y copas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicitó al contratista actual – el día 18 de diciembre de 2020– adicionar, prorrogar y modificar el contrato, quien a través de una comunicación escrita aceptó la adición por un valor de hasta \$ 554.521.065 incluido IVA del 19%, la prórroga por un plazo de Cinco (5) meses, hasta el 30 de mayo de 2021 y Autorizar la inclusión de la siguiente cláusula: “El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la EICE FLA, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las cláusulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito”.

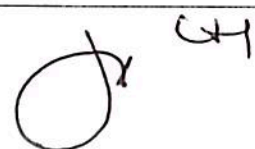
Para atender el pago de la Adición se cuenta con Vigencia Futura aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 22 del 01/12/2020, soportada en el Certificado de Vigencia Futura No. 22 del 15/12/2020 expedidos por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El jurídico verificó que el contrato se encuentra vigente, que existe ordenanza que autoriza comprometer vigencias futuras, que el contratista aportó oficio donde acepta la adición, prórroga y modificación y el último informe de supervisión avala lo solicitado.

La adición, prórroga y modificación del contrato se solicita con observancia de las leyes colombianas vigentes, en especial las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás Decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan; y los principios que rigen la contratación administrativa y la función pública.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Adicionar, prorrogar y modificar del contrato No. 4600010877. Contratista: CARTONERÍA INDUSTRIAL S.A.S, INDUCARTON No. Proceso en SECOP: 10642
2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica la justificación de la Adición, prórroga y modificación, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aportó carta de aceptación en relación a la adición, prórroga y modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA la adición, prórroga y modificación del presente proceso

2. Solicitud para adjudicar proceso contractual:

2.1. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA -OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1.1. Solicitud para adjudicar proceso de contratación de mínima cuantía. Estudio Previo No.: 11213

Objeto	COMPRA DE KIT DE SILICONA PARA ELABORACIÓN DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA LOS SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$2.221.051)
Número y valor de CDP	3500045307 – Fecha de creación del 22/10/2020 – Valor \$ 2.221.051
Plazo	Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2020.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	22-0160/002 Seguridad y Salud en el Trabajo
Proponentes	TECHNIK LTDA
Evaluación	Una vez realizado el cierre del proceso y surtido el trámite pertinente a través de la plataforma SECOP II, se procedió a la verificación de la única propuesta presentada, por el proponente TECHNIK LTDA. – por valor de \$ 2.219.945 IVA Incluido El Comité Asesor y Evaluador verificó la documentación de la propuesta presentada encontrando que el valor ofertado no supera el valor del presupuesto oficial definido para la comparación de las propuestas, el proponente cumple con las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública, y cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y documentos anexos, después de que el proponente subsanara la certificación de laboratorio. Se dio traslado para que los interesados formularan observaciones, pero nadie ejerció su derecho de contradicción. Por tanto, refleja seguridad jurídica el trámite realizado por el Comité Asesor y Evaluador con observancia de las leyes colombianas vigentes, en especial las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás Decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan; y los principios que rigen la contratación administrativa y la función pública.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

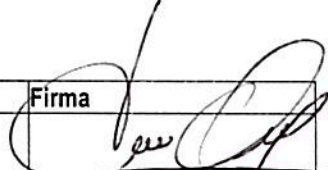
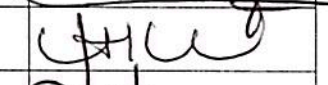
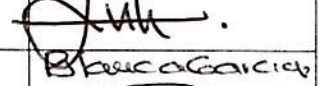
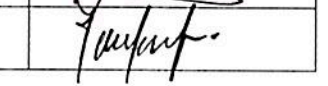
Valor por el que se adjudica	DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 2.219.945) IVA Incluido.
Expone	Comité Asesor y Evaluador
Documentos aportados:	Estudio y documentos previos, CDP, Resolución de conformación de comité, BPID, Invitación Pública, Acta de cierre y apertura de propuestas, propuesta recibida
Observaciones: La documentación aportada por el proponente TECHNIK LTDA. con NIT 800.042.462-1, cumple con la propuesta económica, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública del presente proceso, después de subsanar dentro del término concedido la certificación requerida. Por lo tanto, el Comité Asesor y Evaluador le recomienda al Comité Interno de Contratación en cabeza del señor Gerente de la FLA como ordenador del gasto, la adjudicación del presente proceso al proponente TECHNIK LTDA. por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 2.219.945) IVA Incluido.	
Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda: 1. Adjudicar proceso de contratación de mínima cuantía. Estudio Previo No.: 11213 a la sociedad TECHNIK LTDA. por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 2.219.945) IVA Incluido. 2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente	

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA la adjudicación del presente proceso.

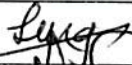
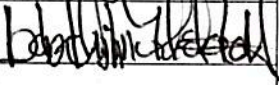
3. Propositiones y varios.

Siendo las 9:00 a.m. del 21/12/2020, se da por terminado el comité y en constancia firman,

Recomendación y asistencia de los miembros del Comité e invitados:

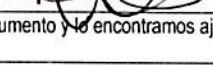
Nombre	Cargo	Firma
JORGE ARTURO OSORIO POSADA	Subgerente de Producción	
VICTORIA LUCÍA CASTRILLÓN VILLAMIZAR	Subgerente Administrativa	
TOMAS URIBE MAYA	Subgerente de Mercadeo y Ventas	
BLANCA GILMA GARCÍA ACEVEDO	Directora Logística	
DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE	Directora de Apoyo Legal (E)	
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO	Director Financiero	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 27/02/2019

INVITADOS		
EDWARD QUIÑONES COSSIO	Contratista - Dirección de Apoyo Legal - Rol Jurídico	
LILIANA MARGARITA GARCIA CALLE	Abogada- Dirección de Apoyo Legal	
ISABEL CRISTINA ZULETA	Contratista - Dirección de Apoyo Legal - Rol Jurídico	
SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA	Contratista - Dirección de Apoyo Legal - Rol Jurídico	

Ordenador del gasto


JAVIER IGNACIO HURTADO
 Gerente

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Yovany Sánchez Calderón		21/12/2020
Revisó y Aprobó Diana Marcela Raigoza Duque- Directora de Apoyo Legal (E)		21/12/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.